

ACTUALIDAD

EL OBLIGADO RECUERDO DE D. TOMAS

D. Tomás García Barberena se ha jubilado. En un acto emotivo, celebrado el día 14 de junio de 1982 en el Aula Magna de la Universidad Pontificia de Salamanca, pronunció su última lección. La Facultad de Derecho Canónico le ofrecía como homenaje el volumen 5 del "Curso de Derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro", que se abre con su fotografía, con una extensa semblanza biográfica y la enumeración detallada de todas sus obras escritas. La misma Universidad concedía también, con tal motivo, su medalla de plata al que había sido, en años nada fáciles, su rector magnífico.

La Revista Española de Derecho Canónico se honra de haberle tenido como director más de catorce años: desde 1965 a 1979 y, posteriormente como miembro del Consejo de redacción. En ella han aparecido la mayor parte de sus principales escritos. Y ahí quedan para la historia los números de esos años, que acreditan sus dotes de inteligencia y de buen quehacer científico. Recogemos a continuación, como sencillo homenaje, los diversos trabajos suyos publicados en esta revista, advirtiéndole al lector que los entresacamos del estudio completo de sus obras publicado por el Dr. Francisco Cantelar en el libro que se le dedicó con motivo de su jubilación, al que nos referimos más arriba.

a) CUESTIONES GENERALES

1. *Magisterio eclesiástico y libertad religiosa*, REDC 23 (1967) 533-34.

Está dividido en los siguientes epígrafes: obligación de aceptar el magisterio eclesiástico y de atenerse a él, la libertad es un dogma, la libertad del acto de fe, libertad de la Iglesia para predicar la fe a los no bautizados, la libertad religiosa y los dogmas con respecto a los católicos. Según advierte una nota de la p. 533, son los párrafos principales de un trabajo más extenso realizado para el Instituto San Raimundo de Peñafort, pero éste no llegó a publicarse.

b) TEMAS MATRIMONIALES

2. *Adulterio casto*, REDC 17 (1962) 5-47.

Acerca de si la inseminación artificial realizada por casados con semen extramatrimonial es verdadero adulterio. En este estudio hay nuevas alusiones y crítica de la concepción contractual del matrimonio.

3. *El matrimonio en la legislación soviética*, REDC 4 (1949) 383-411. Hay una edición aparte, con paginación propia (Salamanca 1949) 32 pp., y fe de erratas en la p. 33.

Se trata de la lección inaugural en la apertura del curso 1949-50 en la Universidad Pontificia de Salamanca. Después de una introducción, se refiere al concepto soviético del derecho, precedentes de la legislación actual sobre el matrimonio en Rusia, consideraciones sobre esta legislación, la realización del matrimonio, registro, nulidad del matrimonio y extinción, efectos del matrimonio y su naturaleza jurídica, conclusiones.